

Unidad: Secretaría Técnica del FPB
Última actualización: diciembre-2025

Cuarta sesión de 2025 del Comité Técnico del Fondo de Pensiones para el Bienestar (FPB)



Uso General

Información cuyo acceso está restringido a cualquier persona empleada por el Banco de México y, en su caso, personas ajenas al mismo.

ORDEN DEL DÍA

- **PRIMERO.** Informe de las aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar, entrega de recursos a los Institutos para pagos por complemento de pensión, devolución de recursos, y rechazos de los pagos realizados (Tercer trimestre de 2025).
- **SEGUNDO.** Estados financieros trimestrales (Tercer trimestre de 2025).
- **TERCERO.** Informe trimestral de resultados y riesgos financieros (Tercer trimestre de 2025).
- **CUARTO.** Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Tercer trimestre de 2025).
- **QUINTO.** Contratación de evaluación actuarial.
- **SEXTO.** Propuesta de modificación al Régimen de Inversión del Patrimonio del Fondo de Pensiones para el Bienestar.
- **SÉPTIMO.** Plan de trabajo, gasto de operación y honorarios fiduciarios 2026.
- **OCTAVO.** Calendario de sesiones 2026.
- **NOVENO.** Comunicado de prensa.

PRIMERO. Informe de las aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar, entrega de recursos a los Institutos para pagos por complemento de pensión, devolución de recursos, y rechazos de los pagos realizados (Tercer trimestre de 2025).

PRIMERO. Informe de las aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar, entrega de recursos a los Institutos para pagos por complemento de pensión, devolución de recursos, y rechazos de los pagos realizados (Tercer trimestre de 2025).

El informe tiene como objetivo comunicar el estado de las aportaciones trimestrales al FPB, así como de las entregas de recursos a los Institutos de Seguridad Social para pagos de complementos de pensión y devolución de recursos del propio FPB, que incluye la información respecto de aquellos pagos que fueron rechazados por las cuentas beneficiarias durante el tercer trimestre de 2025.

Resumen de aportaciones y pagos durante el tercer trimestre de 2025 (Cifras en MXN)

Concepto	Aportaciones	Pago de complementos	Pago de devoluciones	Rechazos de pagos por parte de beneficiarios
IMSS	0.00	63,341,403.73	356,409,782.11	774,347.10
ISSSTE	6,439,498.97	6,379,799.41	133,896,982.04	146,027.20
INFONAVIT	0.00	N.A.	277,301,498.56	N.A.
SHCP	0.00	N.A.	N.A.	N.A.
Total	6,439,498.97	69,721,203.14	767,608,262.71	920,374.30

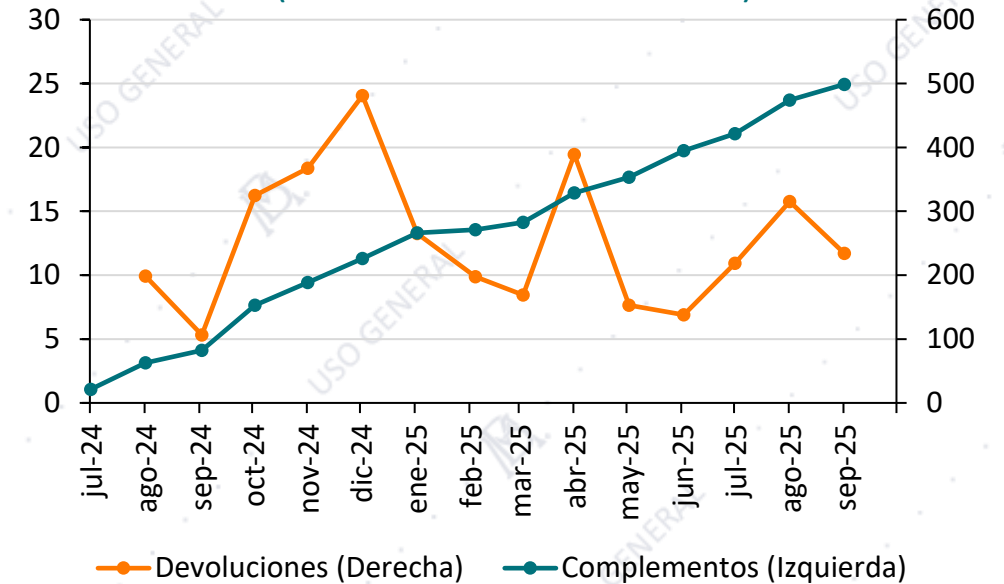
PRIMERO. Informe de las aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar, entrega de recursos a los Institutos para pagos por complemento de pensión, devolución de recursos, y rechazos de los pagos realizados (Tercer trimestre de 2025).

Por otra parte, el siguiente cuadro resume la información correspondiente a pagos y aportaciones al FPB desde el inicio de sus operaciones.

Resumen de aportaciones y pagos desde el inicio de operaciones del Fondo*
(Cifras en MXN)

Concepto	Aportaciones	Pago de complementos	Pago de devoluciones	Rechazos de pagos por parte de beneficiarios
IMSS	27,244,478,630.22	185,073,334.65	1,369,873,594.97	2,515,706.12
ISSSTE	3,016,397,200.33	16,191,868.10	847,899,003.02	484,740.75
INFONAVIT	7,664,773,368.16	N.A.	1,339,352,079.19	N.A.
SHCP	12,073,905,481.00	N.A.	N.A.	N.A.
Total	49,999,554,679.71	201,265,202.75	3,557,124,677.18	3,000,446.87

Evolución de los pagos de complementos y devoluciones
(Cifras en millones de MXN)



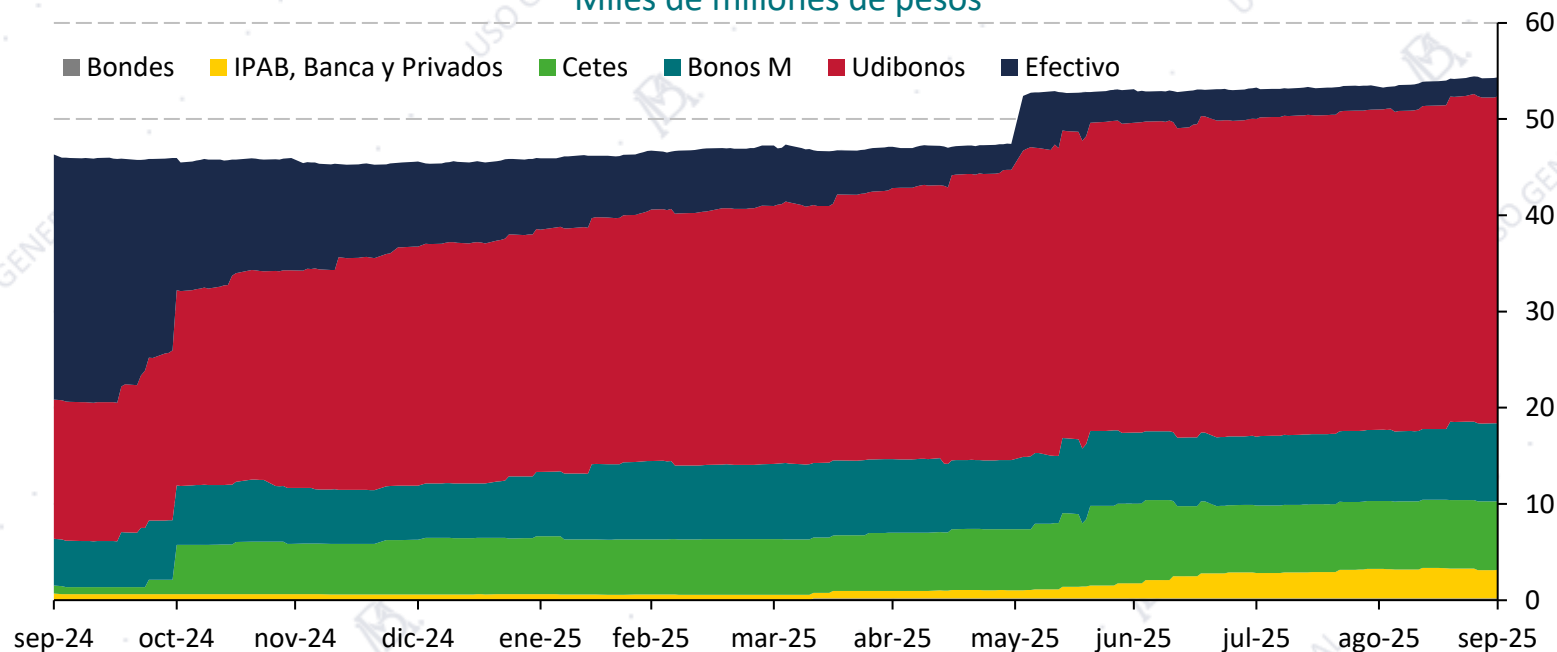
* Se considera la información disponible al 30 de septiembre de 2025.

PRIMERO. Informe de las aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar, entrega de recursos a los Institutos para pagos por complemento de pensión, devolución de recursos, y rechazos de los pagos realizados (Tercer trimestre de 2025).

La composición del portafolio presentó cambios moderados durante el periodo, con una ligera reducción en la posición en efectivo, derivada principalmente de las operaciones de compra de papel comercial.

Evolución del valor del portafolio por tipo de activo

Miles de millones de pesos



Composición del portafolio al 30 de septiembre de 2025

Miles de millones de pesos y porcentaje

Activo	Valor de mercado	Porcentaje del total
Bonos M	8.12	14.94
Cetes	7.13	13.11
IPAB	0.62	1.14
B. Desarrollo ^{1/}	0.32	0.59
Otras personas morales ^{2/}	2.00	3.67
Udibonos	33.95	62.47
Bondes	0.20	0.37
Efectivo	2.02	3.71
Total	54.35	100.00

Fuente: Banco de México con información de PIP y Valmer. Nota: las sumas de la exposición por tipo de activo podrían no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras presentadas. 1/ Títulos de banca de desarrollo, FIRA, organismos internacionales y entidades multilaterales. 2/ Incluye títulos de instituciones de banca múltiple, empresas públicas del Estado, y personas morales diferentes a instituciones de crédito.

PRIMERO. Propuesta de acuerdo*

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 7, fracción IV, y 10 del Decreto del Fondo, así como en las cláusulas Décima Primera, fracciones IV y XI, y Décima Octava, párrafo segundo, fracción II, inciso c, del Contrato Constitutivo del Fondo, tomó conocimiento y aprobó el informe presentado por la Secretaría Técnica del Fondo, así como su publicación, respecto de las aportaciones al Fondo, de los recursos entregados a los Institutos de Seguridad Social para pagos por complemento de pensión y devolución de recursos, que incluye la información de aquellos pagos que fueron rechazados, correspondiente al tercer trimestre de dos mil veinticinco, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión bajo la letra “_”.

*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.

SEGUNDO. Estados financieros trimestrales (Tercer trimestre de 2025).

SEGUNDO. Estados financieros trimestrales (Tercer trimestre de 2025).

	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Activo		
Corto plazo:		
Disponibilidades	2,019	8,820
Depósitos bancarios en efectivo	2,004	8,732
Intereses devengados por cobrar	15	88
Inversiones en instrumentos financieros negociables	52,330	36,961
Total activo	54,349	45,781
Pasivo		
Corto Plazo:		
Acreedores diversos	5	11
Inversiones en instrumentos financieros por pagar	-	208
Total pasivo	5	219
Patrimonio Contable:		
Patrimonio	54,344	45,562
Total patrimonio contable	54,344	45,562
Total pasivo y patrimonio contable	54,349	45,781

Estado de Situación Financiera*

Al 30 de septiembre de 2025

y 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en millones de pesos)

* El Estado de Actividades y el Estado de Flujos de Efectivo se presentan junto con un extracto de las notas a los estados financieros en el ANEXO 1.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo*

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 7, fracciones V y XI, y 10 del Decreto del Fondo, así como en las cláusulas Décima Primera, fracciones V y XI, y Décima Octava, párrafo segundo, fracción II, incisos b y c, de su Contrato Constitutivo, así como en la Décima Tercera, párrafo tercero, de las Reglas de Operación, aprobó los estados financieros del Fondo elaborados por el Fiduciario, correspondientes al tercer trimestre de dos mil veinticinco, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión bajo la letra “_”.

*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.

TERCERO. Informe trimestral de resultados y riesgos financieros (Tercer trimestre de 2025).

TERCERO. Informe trimestral de resultados y riesgos financieros (Tercer trimestre de 2025).

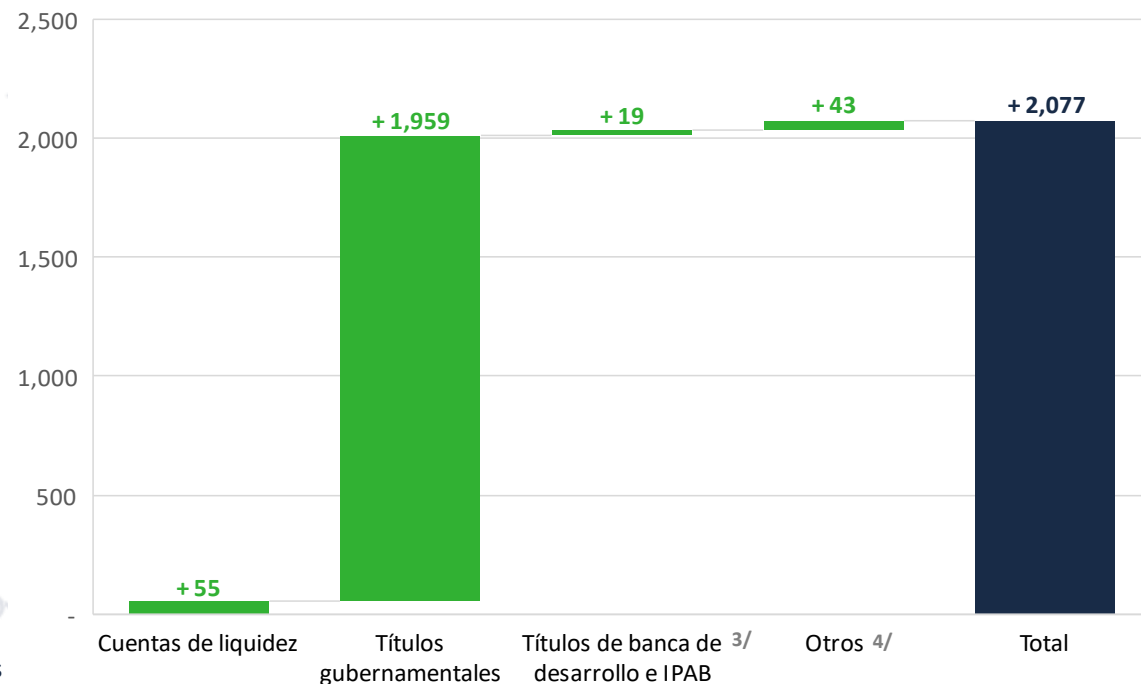
Con fundamento en la disposición Décima Sexta del Régimen de Inversión del Patrimonio del FPB, a continuación se informa el resultado y el rendimiento efectivo al cierre del tercer trimestre de 2025, así como el desglose por tipo de activo.

Resultado y rendimiento efectivo ^{1/} (Cifras en millones de pesos y en porcentaje)

Resultado	I Trim 2025	II Trim 2025	III Trim 2025	Acumulado
Bruto	2,360	1,450	2,077	5,887
Neto ¹	2,346	1,443	2,068	5,857

Rendimiento	I Trim 2025	II Trim 2025	III Trim 2025	Acumulado
Bruto	5.23%	2.97%	3.96%	12.64%
Neto ¹	5.20%	2.95%	3.94%	12.57%

Resultado bruto por tipo de activo III trimestre 2025^{2/} (Cifras en millones de pesos)



^{1/} Cálculos realizados conforme a la Décima de las Reglas de Operación del Fondo de Pensiones para el Bienestar.

^{2/} Periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025. La suma de las partes puede no coincidir por el redondeo.

^{3/} Incluye títulos de banca de desarrollo, FIRA, Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), organismos internacionales y entidades multilaterales.

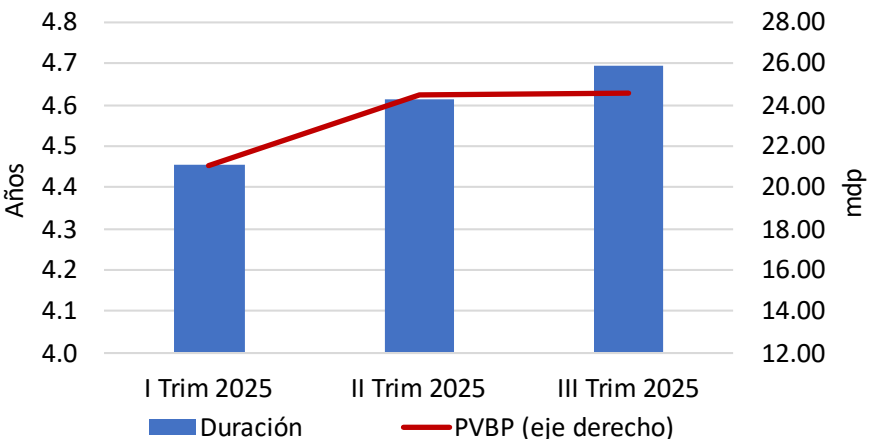
^{4/} Incluye títulos de instituciones de banca múltiple, empresas públicas del Estado, y personas morales diferentes a instituciones de crédito.

TERCERO. Informe trimestral de resultados y riesgos financieros (Tercer trimestre de 2025).

Adicionalmente, se incluyen medidas de riesgo y la verificación del cumplimiento de los lineamientos de inversión.

Medidas de riesgo

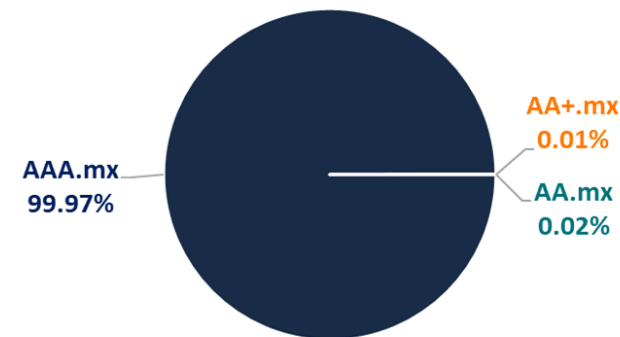
(Duración en años y PVBP^{1/} en millones de pesos)



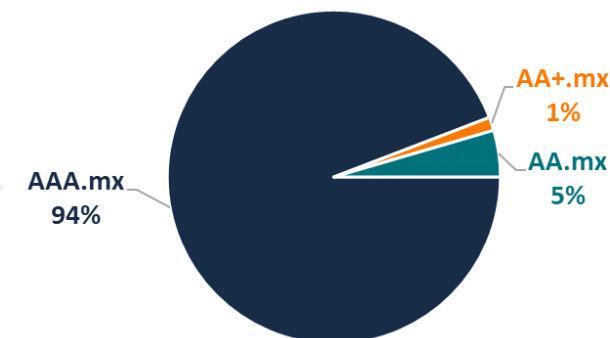
Verificación de Cumplimiento

Lineamientos ^{2/}	III Trim 2025
Emisores, títulos y contrapartes elegibles	✓
Máximo 20% del monto en circulación de cada título	✓
Limites máximos de exposición por tipo de activo	✓
Porcentaje de activos altamente líquidos	✓

Distribución del monto invertido en títulos de deuda por calificación crediticia^{3/}



Distribución del número de títulos de deuda por calificación crediticia.^{3/}



Eventos crediticios:

- Durante el trimestre la calificadora Moody's elevó la calificación crediticia para los instrumentos de PEMEX, pasando de AA+.mx a AAA.mx.

^{1/} El PVBP -*price value of a basis point* por sus siglas en inglés-, indica la variación del valor de los instrumentos por cada punto base de cambio en las tasas de interés.

^{2/} Validación diaria durante el trimestre que se reporta.

^{3/} Información al 30 de septiembre del 2025.

TERCERO. Propuesta de acuerdo*

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 7, fracción XIV, del Decreto del Fondo, en la cláusula Décima Primera, fracción XIV, del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en la disposición Décima Sexta del Régimen de Inversión del Patrimonio del Fondo, aprobó el informe trimestral de resultados y riesgos financieros del Fondo, correspondiente al tercer trimestre de dos mil veinticinco, conforme a la parte conducente del documento que se agrega al apéndice de esta acta bajo la letra “_”.

*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.

CUARTO. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Tercer trimestre de 2025).

CUARTO. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Tercer trimestre de 2025).

- El fiduciario, por conducto de la Secretaría Técnica, tiene la encomienda de llevar a cabo la defensa del FPB, de sus delegados fiduciarios y del personal adscrito a estos o el destinado al cumplimiento de sus fines, así como de los miembros del Comité Técnico en el ejercicio de las facultades que les correspondan.
- En ese sentido, las acciones que se han llevado para la **defensa del Fideicomiso**, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025, son las siguientes:*
- **Juicios de amparo:**
 - ✓ Se han notificado 3 **nuevos juicios de amparo** en contra del FPB, adicionales a los 61 que se tenían en trámite al cierre del 30 de junio de 2025, desglosados conforme a lo siguiente:
 - **1 nuevo amparo** promovido por integrantes del Poder Judicial de la Federación (PJF).
 - **2 nuevos amparos** promovidos por personas ajenas al PJF.
- **Juicios laborales:**
 - ✓ Se han notificado **30 juicios laborales** en donde se demanda a Banco de México, en su carácter de fiduciario en el FPB, en adición a los 66 asuntos que se tenían en trámite al cierre del 30 de junio de 2025, dando un total acumulado de 96 juicios.

* Dado que no se presentaron eventualidades y no se realizaron actos urgentes, no hay resultados, gastos o erogaciones que reportar. Nota: el ANEXO 2 incluye los detalles sobre las acciones realizadas para la defensa del Fondo.

CUARTO. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Tercer trimestre de 2025).

- Derivado de las acciones realizadas para la defensa del FPB, se han obtenido los siguientes resultados:
 - **Juicios de amparo:**
 - ✓ Al 30 de septiembre del 2025, quedan 41 amparos activos o en trámite de los 64 juicios de amparo que se han promovido en contra del Fondo hasta la fecha.
 - ✓ 28 juicios de amparo presentados por personal del PJF se sobreseyeron fuera de la audiencia constitucional. Solo en 20 juicios nos ha sido notificado que concluyeron de manera definitiva.
 - **Juicios laborales:**
 - ✓ Se ha contestado la demanda en la totalidad de los juicios.
 - ✓ Se han emitido sentencias favorables para el FPB en 10 de los juicios laborales.

CUARTO. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Tercer trimestre de 2025).

En materia de transparencia:

- Durante el tercer trimestre de 2025, el FPB dio respuesta en tiempo y forma a 24 solicitudes de acceso a la información, acumulando un total de 98 solicitudes desde el inicio de operaciones. Como en trimestres previos, entre los temas más relevantes de estas solicitudes destacan consultas sobre el procedimiento para recuperar recursos de cuentas inactivas que fueron transferidas al FPB, así como el procedimiento y requisitos para la obtención del complemento de pensión.
- Se realizó la carga de información relativa a la estructura del fideicomiso y los recursos administrados al cierre del tercer trimestre de 2025 en cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).
- En el tercer trimestre de 2025 se rompió la tendencia al alza en el número de visitas por trimestre calendario. En los detalles, el sitio web del FPB recibió un total de visitas de 1,596 en dicho periodo, comparadas con 4,173 observadas en el trimestre inmediato anterior.

CUARTO. Propuesta de acuerdo*

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 7, fracciones XIII y XIV, del Decreto del Fondo, así como en las cláusulas Décima Primera, fracciones XIII y XIV, y Décima Séptima, párrafo quinto, del Contrato Constitutivo del Fondo, tomó conocimiento del informe de las acciones realizadas para la defensa del Fondo, correspondiente al tercer trimestre de dos mil veinticinco, así como del cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, presentado por la Secretaría Técnica, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión bajo las letras “_” y “_”.

*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.

QUINTO. Contratación de evaluación actuarial.

QUINTO. Contratación de evaluación actuarial.

- El 15 de octubre del 2024, conforme a las disposiciones aplicables al FPB, el titular de la USPSS solicitó a la Secretaría Técnica realizar las gestiones necesarias a fin de proponer al Comité Técnico la autorización de la contratación de la evaluación actuarial del patrimonio del propio Fondo.
- En seguimiento a dicha solicitud, en su segunda sesión de 2024, celebrada el 25 de noviembre de ese año, el Comité Técnico autorizó al Fiduciario, por conducto de sus áreas competentes, la contratación de la evaluación actuarial respecto del patrimonio del Fondo, con cargo a dicho patrimonio.
- Posteriormente, en la tercera sesión de 2025, llevada a cabo el 18 noviembre de ese año, se hizo del conocimiento del Comité Técnico la contratación del despacho *Actuarius Servicios Totales, S.C.* como resultado del procedimiento de licitación pública correspondiente. Asimismo, se informó sobre la coordinación de reuniones de trabajo con el despacho para aclarar dudas y entregar la información necesaria para el desarrollo de dicha evaluación.

QUINTO. Contratación de evaluación actuarial.

En meses previos se concluyó la entrega de la información al despacho actuarial. A partir de entonces, se han tenido reuniones de trabajo para discutir los supuestos que corresponden al escenario base y a los escenarios de sensibilidad, los cuales son parte fundamental del marco teórico para realizar las proyecciones actuariales del FPB.

Como se ha anticipado en sesiones previas, los informes correspondientes a los entregables de la evaluación actuarial deberán ser entregados antes del 31 de diciembre de 2025:

1. Balance y estudio actuarial.
2. Revisión y validación de la valuación de la reserva financiera para la devolución de los recursos transferidos al FPB.

Continúan las reuniones de seguimiento para la revisión de entregas parciales y **se prevé que los resultados finales de esta evaluación puedan ser presentados en la primera sesión del Comité Técnico de 2026.**

QUINTO. Propuesta de acuerdo*

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 7, fracción VI, del Decreto del Fondo, así como en la cláusula Décima Primera, fracción VI, del Contrato Constitutivo del Fondo, y en seguimiento al acuerdo Único del Séptimo punto del orden día de la segunda sesión ordinaria de dos mil veinticuatro, celebrada el veinticinco de noviembre de ese año, tomó conocimiento de las acciones realizadas por el Fiduciario, por conducto de sus áreas competentes, sobre la contratación de la evaluación actuarial respecto del patrimonio del Fondo, con cargo a dicho patrimonio, conforme a la parte conducente del documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión bajo la letra “_”.

*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.

SEXTO. Propuesta de modificación al Régimen de Inversión del Patrimonio del Fondo de Pensiones para el Bienestar.

SEXTO. Propuesta de modificación al Régimen de Inversión del Patrimonio del Fondo de Pensiones para el Bienestar.

El Régimen de Inversión del Patrimonio del Fondo (Régimen de Inversión) establece los siguientes objetivos:

- Cubrir las necesidades de liquidez del FPB.
- Procurar la preservación de capital de los recursos en términos reales.
- En la medida de lo posible, generar rendimientos que contribuyan a incrementar su patrimonio, sujeto a una prudente de administración de riesgos.

En su primera sesión de 2025, el Comité Técnico aprobó modificaciones que permiten ampliar el nivel de diversificación del portafolio del FPB*. Por otra parte, **derivado de la experiencia adquirida en la operación de los activos elegibles, se proponen modificaciones adicionales, mismas que se resumen a continuación:**

- Permitir operaciones de préstamo de valores.
- Ampliar la definición de “activos altamente líquidos”.
- Retirar exclusiones de bonos segregados y de bonos con componentes de opcionalidad para definir el universo elegible**.

Límites para la exposición por tipo de activo

Activo financiero	Porcentaje de exposición máximo
Cuentas de liquidez	100%
Depósitos a plazo	25%
Reportos	40%
Títulos gubernamentales ^{1/}	100%
Títulos de banca de desarrollo, FIRA, IPAB, organismos financieros internacionales y entidades multilaterales	20%
Títulos de instituciones de banca múltiple, empresas públicas del Estado, personas morales diferentes a instituciones de crédito y personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera	5%
Instrumentos denominados en divisas distintas al peso de los Estados Unidos Mexicanos y Oro	15%
Instrumentos de Renta Variable	10%

1/ Se procurará una exposición de al menos 60% en títulos de deuda en unidades de inversión.

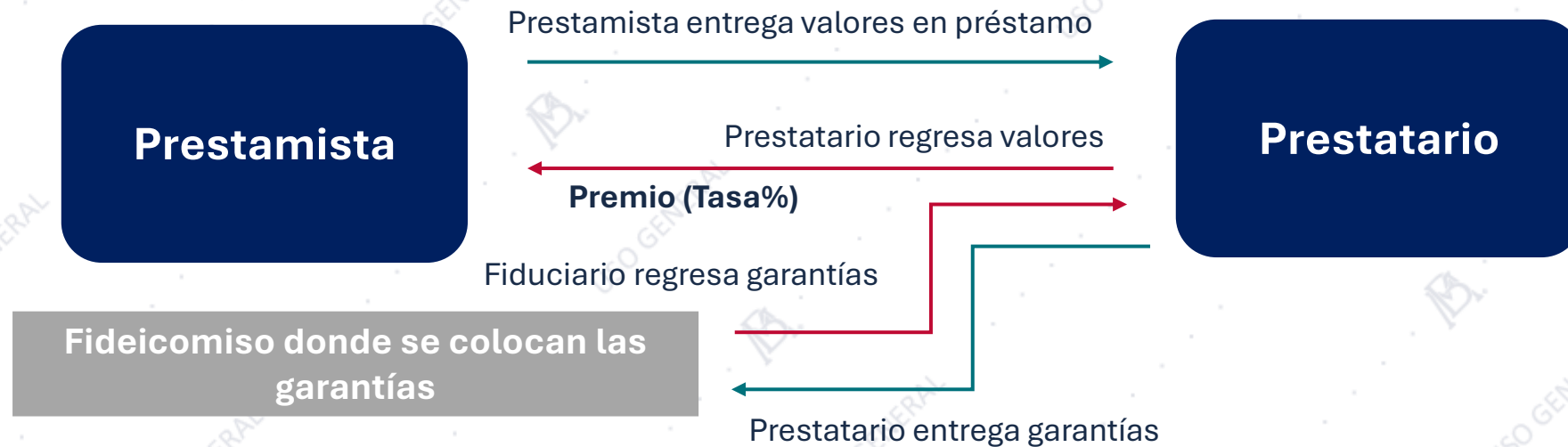
* En la primera sesión de 2025 el Comité Técnico aprobó: 1) agregar al USD y al EUR como divisas elegibles; 2) incluir instrumentos de renta variable, derivados y fondos de cotización como activos elegibles; 3) permitir la inversión en instrumentos emitidos por organismos internacionales; y 4) ampliar la definición de “depósitos a plazo”. ** Adicionalmente, se propone incluir los certificados bursátiles fiduciarios emitidos por el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN).

SEXTO. Propuesta de modificación al Régimen de Inversión del Patrimonio del Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Las modificaciones propuestas buscan dar mayor flexibilidad operativa y optimizar el uso de recursos en la gestión del portafolio del FPB, atendiendo en todo momento al cumplimiento de los criterios de administración de riesgos y de los objetivos establecidos en el Régimen de Inversión. A continuación se detallan dichas modificaciones.

- **Permitir operaciones de Préstamo de Valores.** Este tipo de operaciones ayudaría a incrementar el rendimiento del FPB con un manejo prudente de riesgos, ya que se trata de operaciones colateralizadas en las que el prestamista hace uso de los activos bajo custodia a cambio del pago de un premio.

Esquema de la implementación de operaciones de Préstamo de Valores

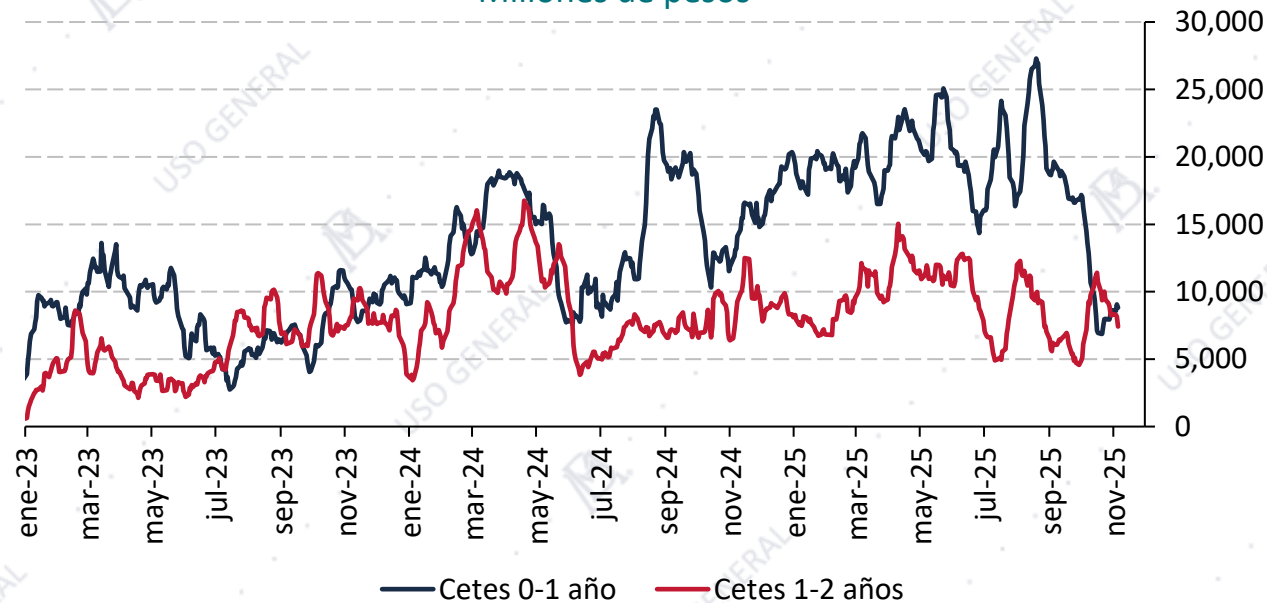


— Fecha de concertación — Fecha de vencimiento

SEXTO. Propuesta de modificación al Régimen de Inversión del Patrimonio del Fondo de Pensiones para el Bienestar.

- **Ampliar la definición de “ activos altamente líquidos”.** Actualmente, el Régimen de Inversión define a los “activos altamente líquidos” como cuentas de liquidez, reportos y títulos gubernamentales con plazo a vencimiento menor a un año. La experiencia en la implementación de operaciones en el mercado secundario nos ha permitido observar que los Certificados de la Tesorería (CETES) con vencimiento de más de un año mantienen altos niveles de operación en el mercado secundario, y se considera que dicha definición reflejaría de manera más adecuada las condiciones de liquidez al incluir CETES con vencimiento de hasta dos años.

Operación diaria de CETES en brókers interbancarios
Millones de pesos



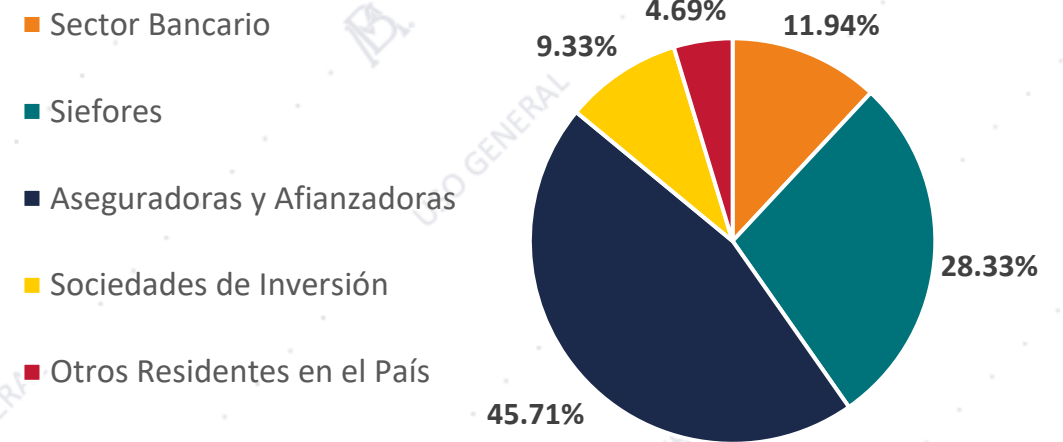
Fuente: Banco de México.

SEXTO. Propuesta de modificación al Régimen de Inversión del Patrimonio del Fondo de Pensiones para el Bienestar.

- **Retirar exclusiones en la definición del universo elegible de bonos de emisores privados^{1/}.** En su etapa inicial, distintos procesos relacionados con la administración del Fondo se realizaban de manera manual, lo que complicaba el manejo de ciertos tipos de instrumentos con flujos menos predecibles. La conclusión de proyectos de automatización ha permitido limitar los riesgos operativos y ampliar las capacidades operativas. En este contexto, se propone permitir la inversión en bonos de emisores privados con las siguientes características.
 - ✓ En el mercado local, en lo que va de 2025^{2/}, más del 70% del monto total emitido por emisores privados en plazos mayores a dos años corresponde a emisiones con cláusulas que le dan al emisor la opcionalidad de amortizar o recomprar anticipadamente.
 - ✓ En el mismo sentido, en 2025 todas las emisiones de Certificados Bursátiles bancarios, para empresas y aquellos emitidos por entidades cuasi-gubernamentales presentan dicha opcionalidad.
- ✓ Si bien los bonos segregados tienden a presentar menores niveles de liquidez, son útiles en un esquema de gestión de activos y pasivos.

Sectorización de tenencias de Udibonos segregados^{2/}

Millones de pesos



1/ Se consideran como entidades privadas a todas aquellas distintas a gobiernos soberanos. 2/ Datos al cierre de octubre de 2025.

SEXTO. Propuesta de acuerdo*

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 7, fracción II, del Decreto del Fondo, así como en la cláusula Décima Primera, fracción II, del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó las modificaciones al Régimen de Inversión del Patrimonio del Fondo de Pensiones para el Bienestar, en los términos del documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión bajo la letra “_”.

*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.

SÉPTIMO. Plan de trabajo, gasto de operación y honorarios fiduciarios 2026.

SÉPTIMO. Plan de trabajo, gasto de operación y honorarios fiduciarios 2026.

- El Plan de trabajo del FPB se enmarca en la implementación de las operaciones orientadas a dar cumplimiento a sus cuatro principales mandatos:
 - i. La recepción de recursos.
 - ii. La administración de los recursos.
 - iii. La inversión de los recursos.
 - iv. La entrega de los recursos a los Institutos de Seguridad Social.

SÉPTIMO. Plan de trabajo, gasto de operación y honorarios fiduciarios 2026.

- **Se busca expandir la capacidad operativa del FPB al tiempo que se trabaja en la automatización y consolidación de procesos.**
 - **Administración e inversión.** Se trabajará en el desarrollo de la infraestructura para implementar operaciones con nuevas clases de activos, al mismo tiempo que se busca fortalecer el esquema operativo, normativo, tecnológico y de contingencia para dar cumplimiento a los principales mandatos.
 - **Automatización de procesos.** Se continuará ampliando la capacidad del sistema para el manejo de operaciones con distintas clases de activos y para su seguimiento. Asimismo, se buscará fortalecer las conexiones a procesos asociados a las interacciones con otras plataformas y avanzar en la independencia tecnológica de los sistemas del FPB.
 - **Información financiera.** Se seguirá trabajando en la elaboración de reportes que contengan información financiera y tengan que presentarse al Comité Técnico para su posterior divulgación.

SÉPTIMO. Plan de trabajo, gasto de operación y honorarios fiduciarios 2026.

- Adicionalmente, durante 2026, será necesario seguir dedicando recursos a las siguientes actividades:
 - **Control interno y fiscalización:**
 - ✓ Fortalecer el control interno, la administración de riesgos y preparar estrategias para garantizar la continuidad de los procesos del FPB en caso de eventos que pudieran interrumpir o afectar el desarrollo normal de las operaciones.
 - ✓ Atender los requerimientos de información de los diferentes entes de fiscalización.
 - **Transparencia y acceso a la información pública**
 - ✓ El FPB continuará trabajando para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia de forma oportuna.
 - ✓ Se integrarán las actualizaciones correspondientes en el portal de internet del FPB, al cual se puede acceder desde la página web del Banco de México y de forma independiente.

SÉPTIMO. Plan de trabajo, gasto de operación y honorarios fiduciarios 2026.

- El Decreto que da origen al FPB establece que el Comité Técnico aprobará el **gasto de operación** necesario para cumplir el fin del Fondo, incluyendo, cuando menos, el correspondiente al personal destinado al cumplimiento de la encomienda fiduciaria, así como **honorarios fiduciarios**, los cuales deberán erogarse con cargo al patrimonio fideicomitado.
- El gasto de operación corresponde a todos los gastos, contribuciones y demás erogaciones, que se originen como consecuencia de la realización de los fines del FPB, incluyendo su constitución, operación y administración (p.e. gastos en recursos humanos, tecnologías de información, inmobiliario, auditorías, etc.).
- En este sentido, se hace del conocimiento del Comité Técnico que el monto pactado **por concepto de honorarios fiduciarios**, corresponde a una cuota anual para 2026 equivalente a 6,510,940 pesos, el cual fue actualizado conforme al incremento del Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el INEGI, así como con la suma de los conceptos erogados en términos de los gastos de operación; cantidades que se ponen a consideración del Comité para su correspondiente aprobación.

SÉPTIMO. Plan de trabajo, gasto de operación y honorarios fiduciarios 2026.

- A continuación se presenta el importe estimado en miles de pesos del gasto de operación y los honorarios fiduciarios para el ejercicio 2026, el cual asciende a 56.7 millones de pesos (mdp):

Gasto de operación y honorarios fiduciarios

Cifras en miles de pesos

Concepto	Ene - Dic 2025	Ene - Dic 2026
Recursos humanos	25,429	27,180
Otros gastos	16,710	15,166
Total gasto de operación	42,139	42,346
Honorarios fiduciarios*	6,275	6,511
Subtotal	48,414	48,857
IVA	7,746	7,817
Total de erogaciones	56,160	56,674

*Actualizados conforme al incremento observado en el INPC de septiembre 2024 a septiembre 2025.

SÉPTIMO. Propuesta de acuerdo*

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 7, fracción VIII, del Decreto del Fondo y en las cláusulas Décima Primera, fracción IX, Vigésima Segunda y Vigésima Tercera del Contrato Constitutivo del Fondo:

- 1) Aprobó el Plan de Trabajo dos mil veintiséis.
- 2) Aprobó el Gasto de Operación para el ejercicio dos mil veintiséis por \$42,346,089.00 (Cuarenta y dos millones trescientos cuarenta y seis mil ochenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional) más el impuesto al valor agregado.
- 3) Aprobó los honorarios fiduciarios para el ejercicio dos mil veintiséis por \$ 6,510,940.00 (Seis millones quinientos diez mil novecientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) más el impuesto al valor agregado.
- 4) Autorizó que, en caso de ser necesario durante el ejercicio dos mil veintiséis, el Fiduciario pueda llevar a cabo reasignaciones del Gasto de Operación entre los apartados que lo conforman, únicamente cuando tengan como finalidad realizar las actividades que permitan cumplir adecuadamente con el fin del Fondo en la mayor medida de eficiencia y economía posibles.

Todo lo anterior, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión bajo la letra “_”.

*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.

OCTAVO. Calendario de sesiones 2026.

Octavo. Calendario de sesiones 2026.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula Décima, párrafos sexto y séptimo del Contrato Constitutivo del FPB, el Comité Técnico deberá celebrar sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces al año a partir de 2025. Por lo anterior, a fin de cumplir con la presentación de los informes y demás temas a desahogar en el ejercicio 2026, conforme a lo siguiente:

MES	TEMAS MÍNIMOS A PRESENTAR
Febrero de 2026	<ol style="list-style-type: none">1. Informe trimestral de aportaciones al Fondo y de los recursos entregados a los Institutos de Seguridad Social2. Informe trimestral de situación financiera del Fondo, incluyendo resultados y riesgos3. Informe trimestral de las acciones realizadas para la defensa del Fondo*4. Resultado de la evaluación actuarial del Fondo
Mayo de 2026	<ol style="list-style-type: none">1. Informe trimestral de aportaciones al Fondo y de los recursos entregados a los Institutos de Seguridad Social2. Informe trimestral de situación financiera del Fondo, incluyendo resultados y riesgos3. Informe trimestral de las acciones realizadas para la defensa del Fondo*
Agosto de 2026	<ol style="list-style-type: none">1. Informe trimestral de aportaciones al Fondo y de los recursos entregados a los Institutos de Seguridad Social2. Informe trimestral de situación financiera del Fondo, incluyendo resultados y riesgos3. Informe trimestral de las acciones realizadas para la defensa del Fondo*4. Informe anual sobre el cumplimiento de los “Lineamientos para evitar conflicto de interés del Banco de México en las contrataciones consigo mismo, en su función de banco central y como fiduciario del Fondo de Pensiones para el Bienestar”
Noviembre de 2026	<ol style="list-style-type: none">1. Informe trimestral de aportaciones al Fondo y de los recursos entregados a los Institutos de Seguridad Social2. Informe trimestral de situación financiera del Fondo, incluyendo resultados y riesgos3. Plan de Trabajo y Gasto de Operación 20274. Informe trimestral de las acciones realizadas para la defensa del Fondo*5. Calendario de sesiones 2027

* Y en su caso , el informe sobre eventualidades presentadas, los actos urgentes realizados, el resultado obtenido y los gastos y erogaciones efectuados.

OCTAVO. Propuesta de acuerdo*

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 7, fracción XIV, del Decreto del Fondo, y las cláusulas Décima, párrafo sexto, y Décima Primera, fracción XIV, del Contrato Constitutivo del Fondo:

- 1) Aprobó el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio dos mil veintiséis, conforme al documento que se agrega al apéndice de esta acta bajo la letra “_”, y
- 2) Acordó que, el Secretario o el Prosecretario de Actas, de conformidad con las instrucciones que reciban del Presidente del Comité Técnico, por conducto del Titular de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberán informar a los miembros de este órgano colegiado la propuesta de día, hora y lugar de la celebración de las sesiones, así como los temas a tratar.

*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.

NOVENO. Comunicado de prensa.

NOVENO. Comunicado de prensa.

- Con el objetivo de informar al público sobre los acuerdos tomados en la cuarta sesión del presente año del Comité Técnico, se propone publicar un comunicado de prensa o informarlo a través de cualquier otro medio que los integrantes de este órgano colegiado estimen conveniente.

NOVENO. Propuesta de acuerdo*

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 7, fracción XIII, del Decreto del Fondo, así como en la cláusula Décima Primera, fracción XIII, del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó el comunicado de prensa relativo a la presente sesión, el cual se agrega al apéndice de esta acta bajo la letra “_”, y autorizó a difundirlo a través de las páginas oficiales de internet del Fondo, así como de las instituciones que representan los integrantes de este órgano colegiado o por cualquier otro medio que estimen conveniente.

*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.



BANCO DE MÉXICO®

www.banxico.org.mx

Uso General

Información cuyo acceso está restringido a cualquier persona empleada por el Banco de México y, en su caso, personas ajenas al mismo.

ANEXO 1. Estados financieros trimestrales (Tercer trimestre de 2025).

Estado de Actividades
 Por el periodo comprendido del 1 de enero
 al 30 de septiembre de 2025
 y por el periodo inicial comprendido
 del 13 de junio al 30 de septiembre de 2024
 (Cifras expresadas en millones de pesos)

	Acumulado al mes de:		Por el trimestre:
	Septiembre 2025	Septiembre 2024	Julio-Septiembre 2025
Ingresos			
Rendimiento de depósitos del Fondo	323	557	56
Resultado de inversiones en instrumentos financieros	5,564	1,236	2,021
Total ingresos	5,887	1,793	2,077
Egresos			
Honorarios fiduciarios y gastos de operación	30	14	9
Total egresos	30	14	9
Cambio neto en el patrimonio contable	5,857	1,779	2,068
Aportación inicial de patrimonio	-	31,443	-
Aportaciones de patrimonio netas de devoluciones, en el periodo	2,924	13,078	(830)
Patrimonio	45,563	-	-
Total de patrimonio contable	54,344	46,300	1,238

ANEXO 1. Estados financieros trimestrales (Tercer trimestre de 2025).

Estado de Flujos de Efectivo
 Por el periodo comprendido del 1 de enero
 al 30 de septiembre de 2025
 y por el periodo inicial comprendido
 del 13 de junio al 30 de septiembre de 2024
 (Cifras expresadas en millones de pesos)

	Septiembre 2025	Septiembre 2024
Actividades de operación:		
Origen de recursos:		
Intereses cobrados	1,689	403
Devolución por recursos no cobrados	2	-
Aplicación de recursos:		
Devoluciones y pagos por complemento	(2,243)	(312)
Honorarios fiduciarios y gastos de operación	(36)	(4)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	(588)	87
Actividades de inversión:		
Vencimientos de instrumentos	2,083	1,254
Venta de instrumentos	10,031	-
Compra de instrumentos	(21,373)	-
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(9,259)	1,254
Actividades de financiamiento:		
Aportaciones en efectivo	3,119	23,910
Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento	3,119	23,910
(Decremento) incremento en depósitos bancarios en efectivo	(6,728)	25,251
Depósitos bancarios en efectivo al inicio del periodo	8,732	-
Depósitos bancarios en efectivo al final del periodo	2,004	25,251

ANEXO 1. Estados financieros (Tercer trimestre de 2025).

Extracto de las notas a los estados financieros trimestrales

- **Principales políticas contables.** Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y Sostenibilidad, A.C. (CINIF). El Fondo reconoce los lineamientos de la NIF B-16, “Estados Financieros de entidades con propósitos no lucrativos”.
- **Bases de preparación.** Los estados financieros y sus notas han sido preparados con base en el costo histórico, exceptuando los Instrumentos Financieros Negociables (IFN) que se reconocen a su valor razonable. Los activos no tienen restricciones temporales ni permanentes.
- **Modelo de negocio.** El Fondo designa a los activos financieros como IFN y está integrado por inversiones cuya administración se efectúa para dar cumplimiento al objetivo y finalidades del Fondo. Los IFN se valúan a valor razonable.
- **Disponibilidades.** Se refiere al efectivo y equivalentes de efectivo y representa los depósitos bancarios en cuentas establecidas en Banco de México, así como los Intereses devengados por cobrar que representan las estimaciones al cierre del periodo de los rendimientos por estos depósitos bancarios.
- **Inversiones en instrumentos financieros negociables.** Activos financieros en los que se tienen invertidos los recursos del Fondo en apego a las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión del patrimonio al que deberá sujetarse el Fondo. El Fondo valúa su portafolio de inversión a valor razonable utilizando información de mercado disponible a la fecha de valuación.

ANEXO 1. Estados financieros (Tercer trimestre de 2025).

Extracto de las notas a los estados financieros trimestrales

- **Acreeedores diversos.** Se integra por la estimación de gastos de operación por pagar que fueron erogados para el cumplimiento de los fines del FPB así como por la estimación de los honorarios fiduciarios señalados en el Contrato constitutivo del FPB.
- **Inversiones en instrumentos financieros por pagar.** Representa los recursos financieros que se pagarán en una fecha valor específica a cambio de la adquisición de instrumentos de deuda gubernamental a descuento y a rendimiento.
- **Patrimonio.** Aportaciones que efectúe la SHCP, en su carácter de fideicomitente; el producto de las inversiones que se deriven de los recursos del FPB; las donaciones de cualquier tipo de aportaciones, en títulos, valores o transferencias a través de sistemas de pagos, provenientes de cualquier persona física o moral sin que por ese hecho se consideren como fideicomitentes o fideicomisarios o tengan derecho alguno sobre el patrimonio del FPB; y por cualquier otra aportación que se realice al FPB, en títulos, valores o transferencias a través de sistemas de pagos, de conformidad con la normativa aplicable. Para todos los efectos legales y administrativos, los recursos que integren el patrimonio del FPB serán considerados imprescriptibles e inembargables.

ANEXO 2. Informe de las acciones realizadas para la defensa del Fondo de Pensiones para el Bienestar (Tercer trimestre de 2025).

En los detalles sobre las acciones que se han llevado para la defensa del Fideicomiso, 1 de julio al 30 de septiembre de 2025, se enlista lo siguiente:

○ Juicios de amparo promovidos por integrantes del PJF:

- ✓ Se han sobreseído fuera de audiencia constitucional **28 amparos promovidos por integrantes del PJF** en los que se ha reclamado la ejecución del Decreto por el que se crea el FPB, así como sus artículos transitorios, los cuales refieren la transferencia de recursos de fideicomisos del PJF al citado Fondo. De estos, en **20** juicios nos ha sido notificado que concluyeron de manera definitiva.
- ✓ En el trimestre que se reporta, **se presentó 1 nuevo amparo en este rubro.**
- ✓ De la totalidad de asuntos que se reportaron en el informe pasado en este apartado, así como en el trimestre que nos ocupa, se han rendido los informes que fueron requeridos, así como recursos de queja correspondientes. Sin perjuicio de ello, los asuntos se han concluido con resultados favorables para el FPB pues se ha decretado el sobreseimiento fuera de audiencia y los recursos de queja se han declarado sin materia.
- ✓ Al 30 de septiembre del 2025, únicamente quedan **9** asuntos pendientes de concluirse en este rubro.

ANEXO 2. Informe de las acciones realizadas para la defensa del Fondo de Pensiones para el Bienestar (Tercer trimestre de 2025).

- Juicios de amparo promovidos por personas ajenas al PJF:
 - ✓ Por su parte, en los **2 amparos nuevos recibidos durante el tercer trimestre de 2025** se ha controvertido, totalmente, lo siguiente:
 - La supuesta omisión de entregar el complemento de pensión previsto en el artículo 2, primer párrafo del Decreto.
 - Los artículos 2, así como Segundo y Sexto transitorios del Decreto, al excluir el otorgamiento del complemento de pensión señalado en el mismo.
 - ✓ Por otra parte, de los **35 amparos recibidos al 30 de septiembre de 2025**, **3** de ellos se concluyeron y los demás continúan en **trámite**.

ANEXO 2. Informe de las acciones realizadas para la defensa del Fondo de Pensiones para el Bienestar (Tercer trimestre de 2025).

Juicios de amparo totales al 30 de septiembre de 2025:

- ✓ Al 30 de septiembre de 2025 se han recibido un **total de 64 demandas de amparo**, 29 presentadas por personas pertenecientes al PJF y 35 por personas ajenas al PJF.
- ✓ 28 de los amparos presentados por personas pertenecientes al PJF **se han sobreseído fuera de audiencia constitucional**. De estos, solo en **20** juicios nos ha sido notificado que concluyeron de manera definitiva.
- ✓ Respecto de los amparos promovidos por personas ajenas al PJF, **32** de ellos continúan en **trámite**.
- ✓ Quedando al 30 de septiembre del 2025, un total de **41** amparos **activos o en trámite**.

ANEXO 2. Informe de las acciones realizadas para la defensa del Fondo de Pensiones para el Bienestar (Tercer trimestre de 2025).

○ Juicios laborales:

- ✓ Se han notificado **30 juicios laborales** en donde se demanda a Banco de México, en su carácter de fiduciario en el FPB, en adición a los 66 asuntos que se tenían en trámite al cierre del 30 de junio de 2025; por lo que, hasta el 30 de septiembre de este año, se han recibido en total **96 juicios laborales**. De forma acumulada, se destaca lo siguiente:
 - En **67** se llamó al Banco a juicio como tercero interesado.
 - En **29** se le demandó de manera directa.
 - En **85** de estos juicios, son los presuntos beneficiarios de trabajadores fallecidos quienes reclamaron la entrega de los recursos disponibles en la cuenta individual de ahorro para el retiro del familiar difunto.
 - En **11** juicios, son los trabajadores quienes requieren la entrega de sus recursos.

ANEXO 2. Informe de las acciones realizadas para la defensa del Fondo de Pensiones para el Bienestar (Tercer trimestre de 2025).

○ Juicios laborales:

- ✓ En los **96 juicios** se contestó la demanda.
- ✓ En **14 juicios** ya se dictó sentencia de primera instancia, resultando que:
 - En **10** de esos procesos se han emitido resoluciones favorables.
 - En los **4** restantes, si bien no existe condena expresa en contra del Banco de México en su carácter de Fiduciario del Fondo de Pensiones para el Bienestar, sí lo involucran en la entrega de los recursos a los institutos de seguridad social del Estado, lo cual inobserva lo establecido por la normativa aplicable, razón por la que se interpusieron los juicios de amparo respectivos.